



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.451/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1687/2011, de fecha 05 de Mayo de 2011, que reconoce Bienio a partir del mes de Abril de 2011, a doña Eliana Fernández Opazo.
- Memorandum N° 1016/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Artículo 48, de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- Certificado de Antigüedad emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins acreditando una antigüedad laboral de 9 años, 1 mes y 15 días.
- Finiquito de Contrato de Trabajo con don Luis Aravena Pereira como Directora del Centro Educativo Carlos Zuloaga desde el 14 de Abril del año 1999 hasta el 29 de Febrero del año 2008.
- Certificado N° 55/2011, emitido por la Municipalidad de Puchuncaví acreditando una antigüedad en funciones docentes de 1 año (desde el 01 de Marzo del año 2010 al 28 de Febrero de 2011).

DECRETO:

1° RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 1687/2011, de fecha 05 de Marzo de 2011 que reconoce 10 bienios a la funcionaria Eliana del Carmen Fernández Opazo, Cedula Nacional de Identidad N° a partir del mes de Abril de 2011, quedando según como sigue:

FUNCIONARIO	BIENIOS CUMPLIDOS	MES
Eliana Fernández Opazo	9	A partir del mes de Marzo de 2011

2° IMPUTESE el gasto al ítem 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:EDUCACIÓN 2011/DA 3451.2011.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

